

ma, de mayo de 2004; así como ordenar la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos afectados por la Construcción del Área de Servicio de Cernadilla en el emplazamiento citado de conformidad con el documento de Estudio de Trazado y Expediente de expropiaciones de fecha mayo de 2004.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cernadilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Cernadilla.  
Lugar: Ayuntamiento de Cernadilla.  
Día: Veintiocho de marzo de dos mil seis.  
Hora: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avenida Requejo n.º 25, 3.ª planta 49071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 15 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

10.073/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la mercantil Tecniportcas, S.L. de una concesión administrativa en el Puerto de Castellón.**

La mercantil Tecniportcas, S.L. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón, concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 3.500 metros cuadra-

dos, ubicada en la Zona Norte del área de servicio del Puerto de Castellón, para la construcción de una nave.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9.499/06. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 23 de febrero de 2006, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes inmuebles de su propiedad sitos en Córdoba.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana.—Solar sito en c/ Tejera, s/n, en Fuente Obejuna. Superficie: 3.193,63 m<sup>2</sup>; fachada: 108 metros; y fondo: 31 metros. Registral n.º 13.851 de Fuente Obejuna. Finca afecta a las normas subsidiarias del Plan General de Ordenación Urbanística municipal en la actuación SUS-3.

Precio mínimo de licitación: 167.665,57 euros (ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos de euro).

2. Rústica.—Pedazo de terreno, actualmente urbanizable de uso industrial agroalimentario, al sitio Barrosillo y Cruz de Piedra del término de Fuente Obejuna. De cabida 1 Ha., 57 a. y 50 ca. Finca núm. 7651 de Fuente Obejuna. Finca afecta a las normas subsidiarias del Plan General de Ordenación Urbanística municipal en la actuación SU-I-1.

Precio mínimo de licitación: 192.937,50 euros (ciento noventa y dos mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos de euro).

Cargas y arrendamientos: No constan.

El detalle de estos bienes se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Córdoba, Avda. Conde de Vellellano, s/n.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa de este organismo en Córdoba, Avda. Conde de Vellellano, s/n, a las 10 horas del día 4 de abril de 2006.

Para participar en dicha subasta previamente deberá haberse hecho depósito, en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta, el 25% del precio mínimo de licitación del bien por el que se puja.

Se podrá participar mediante proposiciones sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

9.500/06. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 23 de febrero de 2006, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes inmuebles de su propiedad sitos en Ourense.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes:

Lote único.—Diversas parcelas rústicas del polígono 7 del municipio de Esgos (Ourense), cuya superficie total es de 10,2465 Ha. Una de dichas parcelas, la núm. 663, comprende dos urbanas.

Precio mínimo de licitación para el único lote: 149.732,00 E (ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos euros).

Cargas y arrendamientos: No constan.

El detalle de los bienes, esto es, las referencias catastrales, la numeración de las distintas parcelas, las diversas cabidas, las correspondientes registrales y la restante información complementaria, junto con las condiciones para concurrir a la subasta, se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Ourense, sita en c/ Parque San Lázaro, 12- 2.º, de Ourense.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa de este Organismo en Ourense, sita en c/ Parque San Lázaro, 12- 2.º, de Ourense, el día 4 de abril del año 2006, a las 10 horas.

Para tomar parte en la misma, deberá hacerse hecho previamente depósito de 25% del precio mínimo de licitación del bien correspondiente por el que se puja, efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge el citado Pliego.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9.514/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 400 MW, en una parcela de Global 3 Peaker, S. L. U. en el Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, situado en el término municipal de Zaragoza.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa según proyecto para la construcción de una central térmica con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: Global 3 Peaker, S. L. U., con domicilio en Carretera A-138, Km. 4,8 22390 El Grado (Huesca).

Municipio: Zaragoza (Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano).

Presupuesto: 145.538.928 euros.

Estudio de impacto ambiental: Comprende análisis del medio receptor e impactos derivados de la central y sus infraestructuras asociadas (toma y vertido de agua, línea eléctrica y gasoducto), medidas correctoras y programa de

vigilancia ambiental. Potencia: 400 MW de potencia nominal, en configuración de monoje o multijeje.

Combustible: Gas natural como principal y gasóleo como combustible de emergencia.

Le refrigeración de la central se efectuará a través de un circuito cerrado de torres de refrigeración de tiro forzado, con agua procedente del Canal Imperial de Aragón.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas y equipos:

- Conjunto turbina de gas.
- Sistema de vapor y agua de alimentación.
- Conjunto turbina de vapor.
- Sistemas de generación eléctrica y evacuación de energía.
- Sistema de tratamiento de agua de aporte.
- Sistema de lubricación.
- Sistema de tratamiento de efluentes.
- Sistema de combustible.
- Evacuación de gases de escape.
- Generación y gestión de residuos.
- Sistema de evacuación y control.
- Sistema de aire comprimido.
- Distribución de energía eléctrica para consumo propio.
- Redes de telecomunicación.
- Sistemas de ventilación, calefacción y climatización.
- Atenuación de ruido y control de vibraciones.
- Aparatos elevadores.
- Sistema contra incendios.
- Seguridad.
- Urbanización y obra civil.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente para los propietarios y demás afectados por la instalación, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en la Subdelegación de Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sita en la plaza del Pilar, s/n, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o BOP, cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 27 de enero de 2006.—El Director del Área, José Luis Martínez Laínez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9.525/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de fecha 26 de marzo de 2001 aprobando el deslinde de un tramo de costa acantilada que comprende el frente costero occidental del término municipal de Villaviciosa, en la zona centro-oriental de Asturias, con una longitud de unos diecinueve mil (19.000) metros desde las inmediaciones del faro de Tazones hasta el límite con el término municipal de Gijón, en el término municipal de Villaviciosa. Ref: DL-52-Asturias.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica la siguiente Orden Ministerial:

«Por Orden Ministerial de 26 de marzo de 2001, la Dirección General de Costas, por delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde a que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en abril de 1996 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas, en los que

se define el deslinde de un tramo de costa acantilada que comprende el frente costero occidental del término municipal de Villaviciosa, en la zona centro-oriental de Asturias, con una longitud de unos diecinueve mil (19.000) metros desde las inmediaciones del faro de Tazones hasta el límite con el término municipal de Gijón, en la playa de la Nora).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

### Relación que se cita

Alonso Costales, Valentín Hdos, Bustiello, Arguero, Villaviciosa.

Álvarez Buriega, Eduardo, Santa Ana, Quintes, Villaviciosa.

Álvarez López, Luis M y otros, Bustiello, Arguero, Villaviciosa.

Ballin Rivero, Obdulio, El Monasterio, Carenas, Villaviciosa.

Blanco Bouza, Aquilino, Playa España, Villaviciosa.

Buznego Estrada, Suceso Hdos, Santa Ana, Quintes, Villaviciosa.

Buznego Varas, Mariano Hdos, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

Costales Pinera, Emilia, Venta Las Ranas, Castiello, Villaviciosa.

Costales Tuero, Adolfo, Arguerin, Arguero, Villaviciosa.

Costales Tuero, Manuel Florentino, La Rivera, Puelles, Villaviciosa.

Delgado Rivero, Matilde, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Costales, Ramón, Castiello Marina s/n, Villaviciosa.

García Palacio, Corsino, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

García Pidal, Antonio, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Pidal, Argentina, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Pidal, Pilar, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Quiros, Jose Ramon Bustiello, Arguero, Villaviciosa.

García Tuya, Rogelio, Quinteules, Villaviciosa.

Lozana Menéndez, Enrique, B/Medio, Quintes, Villaviciosa.

Meana, Isidoro Hdos, Oles, Villaviciosa.

Menéndez Moris, M Carmen. Repudia, Villaverde, Villaviciosa.

Mieres Ordóñez, Ernesto, Silva, Carenas, Villaviciosa.

Miranda Cachan, Rogelio, Manzanedo, Arguero, Villaviciosa.

Moris Álvarez, Ramon Hdos, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

Moris Pinera, Maria, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

Muslera Campa, Alberto, Residencia Ancianos, Villaviciosa.

Muslera Rosales, José Germán, San Feliz, Arguero, Villaviciosa.

Pardo García, José, La Rivera, Puelles, Villaviciosa.

Ramos Barredo, Eduardo, Silva, Carenas, Villaviciosa.

Rea Sánchez, Regina, San Feliz, Arguero, Villaviciosa.

Rea Tuero, Fructuoso Quintes, Villaviciosa.

Rendueles Varas, Ángel, B/Corredo, Quinteules, Villaviciosa.

Riera Ordóñez, Efrén, Arguerin, Arguero, Villaviciosa.

Sánchez Sanfeliz, Alfredo, Buestiello, Arguero, Villaviciosa.

San Feliz Rea, Sergio, San Feliz, Arguero, Villaviciosa.

Terraldez González, Manuela, Meron, Bustiello, Villaviciosa.

Toral Toral, Luis, El Monasterio, Carenas, Villaviciosa.

Tuero García, Ataulfo Hdos, Foncalada, Arguero, Villaviciosa.

Tuero Tuero, Aurelio y 1, Manzanedo, Arguero, Villaviciosa.

Tuero Tuero, Bernardo Hdos, Oles, Villaviciosa.

Varas Tuero, Ubaldino, Piedras Blancas, Oles, Villaviciosa.

Sánchez Piñera, Luciano, Arguero, Bo Bustillo, Villaviciosa.

Cienfuegos García, Alfonso, Pilar 14, Gijón.

Coto Sánchez, Julia Segura, Julio 8, Gijón.

Gallego Zajara, Eladio, Piles 16, Gijón.

Rendueles Varas, M. Cristina, Alfonso I, 14 3 Izda, Gijón.

Sánchez Cenal, Antonio y 2, Avelino González Mallada 20 Bajo, Gijón.

Tuero Varas, Ceferino, Cean Bermúdez 37, 3 D, Gijón.

Melus Onate, Pilar, Albéniz 14, 3 D, Oviedo.

Oviedo, 21 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Fdo: Ramón Galán Cortés.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.442/06. **Anuncio de la Sección de Instalaciones Eléctricas, de la Subdirección General de Energía, de la Dirección General de Energía y Minas, del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de la subestación eléctrica de Rubió (expediente 05/44093).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Expediente: 05/44093.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la ampliación y modificación de la subestación de Rubió 220 kV, en el término municipal de Rubió, con las características técnicas siguientes:

Modificación de la configuración de la subestación de barra simple a doble barra.

Adecuación de las tres posiciones iniciales (posición Poblá de Segur, posición Pierola y posición TR1) a la configuración de doble barra, lo que implica la conversión de la inicial posición Pierola en posición Poblá y el